

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO DE ESTUDIOS EN DERECHOS HUMANOS NIÑEZ Y JUVENTUD CENIJU Y LAS HERMANAS DEL BUEN PASTOR

En la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los trece días del mes de febrero del año 2013, El Centro de Estudios en Derechos Humanos Niñez y Juventud, en adelante **el CENIJU**, representado por su Presidente Econ. Néstor David Martínez Britos y las **HERMANAS DEL BUEN PASTOR** representadas por la Hna. Julia Ojeda, Representante legal y la Hna. María Julia Villalba, Directora de Obra Social suscriben el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, en adelante **el Convenio**, que se registrá por cláusulas y condiciones que a continuación se expresan:

CLAUSULA PRIMERA: EI CENIJU, es una es una organización de la Sociedad Civil que apunta a colaborar para el cumplimiento efectivo de los derechos humanos en especial de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de nuestro país, entre sus principales áreas de acción se encuentran, la migración segura y la prevención y combate a la trata de personas desde la perspectiva de los derechos humanos, colaborando con los órganos públicos competentes para estos fines, a través de acciones de incidencia, capacitación, entrenamiento especializado y defensoría, conforme corresponda.

CLAUSULA SEGUNDA: La Congregación **Hermanas Del Buen Pastor** es una organización religiosa internacional, afiliada a las NNUU como Organización no gubernamental (ONG) con "estatus" consultivo. Su misión es promover la reconciliación, con una orientación hacia las mujeres y niñas/os. "Está comprometida a trabajar a favor de las mujeres y niños/as, especialmente con aquellas/os que han sido víctimas del tráfico, forzadas/os a migrar y oprimidas/os por la pobreza extrema" Declaración congregacional capitulo general 2009.

CLAUSULA TERCERA: El objetivo principal del presente **Convenio** consiste en establecer un marco general de acuerdo entre **el CENIJU y las Hermanas del Buen Pastor** para la cooperación mutua entre ambas partes, a fin de propiciar emprendimientos para la prevención, atención y reinserción de personas victimizadas por la trata de personas. Asimismo ambas instituciones se comprometen a propiciar otras iniciativas en el área de derechos humanos y migraciones, niñez y juventud, que sean de interés para las partes del presente **Convenio**.

CLAUSULA CUARTA: EI CENIJU y las Hermanas del Buen Pastor realizaran conjuntamente tareas de cooperación técnica, producción de materiales de información y difusión, cursos de formación continua y de posgrado, extensión educativa, mediante la realización de eventos tales como: jornadas de capacitación, reuniones científicas y tecnológicas, foros, talleres, seminarios, como así también otras que tengan como objetivo exponer y difundir los avances logrados en virtud de esta cooperación interinstitucional